

EXENTA

1398

APRUEBA INSTRUCTIVOS TECNICOS PARA
EL ANALISIS MICROBIOLÓGICO EN
ALIMENTOS QUE INDICA Y DEROGA
RESOLUCIÓN Nº 60/2006

SANTIAGO, 09 MAR 2010

Nº ___ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y estructura del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta Nº 3.678 de 2004 que norma el Sistema Nacional de Acreditación de Terceros; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº 18.575; la Resolución Exenta de la Dirección Nacional Nº 355 de 2005 de 1998, que aprueba Reglamento específico para la acreditación de laboratorios de análisis/ensayo e instructivos técnicos que indica y deroga Resolución Exenta Nº 1463/1981; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución;

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta de la Dirección Nacional Nº 60 de 9 de enero de 2006, se aprobaron los siguientes instructivos técnicos para el análisis microbiológicos en alimentos:

- *Instructivo técnico de Análisis/Ensayo para Salmonella mediante método tradicional de cultivo MLG 4.02.USDA/FSIS;*
- *Instructivo técnico para Recuento de coliformes y E. coli mediante técnica Petrifilm ® AOAC Official Method 991.14 ó 998.08;*
- *Instructivo técnico para Recuento de microorganismos aerobios mesófilos mediante técnica Petrifilm ® AOAC Official Method 990.12.*
- *Instructivo técnico para Recuento de Escherichia coli mediante método tradicional de cultivo, AOAC Official Method 966.24.*
- *Instructivo técnico para Recuento de microorganismos aerobios mesófilos mediante método tradicional de cultivo AOAC Official Method 966.23 C.*
- *Instructivo técnico para Detección rápida para Salmonella mediante técnica "Salmonella assurance EIA" MLG 4ª.01.USDA/FSIS*
- *Instructivo técnico de Análisis/Ensayo para confirmación de test "Salmonella assurance EIA" MLG mediante método tradicional de cultivo MLG 4.02.USDA/FSIS;*

2. Que de acuerdo a la cláusula tercera de los convenios de acreditación de laboratorios, el Servicio podrá modificar y actualizar el Reglamento y los Instructivos técnicos.

3. Que durante los años de aplicación de los Instructivos antes mencionados, ha surgido la necesidad de realizar modificaciones a los métodos.

Dirección Nacional SAG / Avenida Bulnes 140, 8º piso. Santiago
Fono: 3451101-109; Fax:3451102; E-mail: dirnac@sag.gob.cl

DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO
UNIDAD:
FECHA: 11 MAR 2010
FOLIO SCAN 302833
DESTINO:
ARCHIVO:

SPD

RESUELVO

1. **Apruébanse** los siguientes Instructivos técnicos para el análisis microbiológicos en alimentos:

- *Instructivo técnico de Análisis/Ensayo para Salmonella mediante método tradicional de cultivo MLG 4.02.USDA/FSIS;*
- *Instructivo técnico para Recuento de coliformes y E. coli mediante técnica Petrifilm ® AOAC Official Method 991.14 ó 998.08;*
- *Instructivo técnico para Recuento de microorganismos aerobios mesófilos mediante técnica Petrifilm ® AOAC Official Method 990.12.*
- *Instructivo técnico para Recuento de Escherichia coli mediante método tradicional de cultivo, AOAC Oficial Method 966.24.*
- *Instructivo técnico para Recuento de microorganismos aerobios mesófilos mediante método tradicional de cultivo AOAC Oficial Method 966.23 C.*
- *Instructivo técnico para Detección rápida para Salmonella mediante técnica "Salmonella assurance EIA" MLG 4ª.01.USDA/FSIS*
- *Instructivo técnico de Análisis/Ensayo para confirmación de test "Salmonella assurance EIA" MLG mediante método tradicional de cultivo MLG 4.02.USDA/FSIS;*

2. Deróguese la Resolución Exenta de la Dirección Nacional N° 60 de 9 de enero de 2006, que aprobó versión anterior de los Instructivos citados en el Resuelvo N° 1 de la presente resolución.

3. Los terceros con acreditación vigente, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto de los Instructivos aprobados por la presente resolución, con todas sus modificaciones.

4. El texto completo de la presente resolución, así como el de los Instructivos citados en el Resuelvo N° 1 de la presente resolución, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.gob.cl).



Transcribese a:

Dirección Nacional.
División Secretaría General.
División Jurídica.
División de Auditoría Interna.
División de Planificación y Desarrollo Estratégico.
Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias.
División de Protección Agrícola.
División de Protección Pecuaria.
División de Semillas.
División de Asuntos Internacionales.
División de Protección de los Recursos Naturales Renovables.
Todas las Direcciones Regionales SAG.
Oficina de Partes.
Archivos.